## AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación del polígono 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2015082686)

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 14 de septiembre 2015, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización referente a la Unidad de Actuación Polígono núm. 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria.

Contra el presente Acuerdo, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación; o con carácter potestativo, en los términos previstos en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Coria, a 23 de septiembre de 2015. El Alcalde, JOSÉ MANUEL GARCÍA BALLESTERO.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal. (2015082688)

El Exmo. Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2015, acordó aprobar inicialmente, la modificación puntual del Plan General Municipal que tiene por objeto modificar las obras, instalaciones y edificaciones permitidas en Suelo No Urbanizable Común del actual Plan General Municipal, adaptándolas a las permitidas por las LSOTEX. Se propone la modificación de los artículos 254 y 285 de la Normativa Urbanística del Plan General Municipal.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 77,2,2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la sede de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Sierra, a 21 de octubre de 2015. El Alcalde, FELIPE J. SAÚL CALVO.